



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 901-2023-U.E.RSPS-NVO-CH/D



Nuevo Chimbote, 18 Julio del 2023

VISTO:

Informe N° 061-2023-GRA-DIRESA/RSPS/D/ODI/USI/JHAHY-D, Memorando N° 1179-2023-GRA/DIRESA/RSPS/D, Memorando N° 1180-2023-GRA/DIRESA/RSPS/D , y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los Establecimientos de salud y los órganos desconcentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

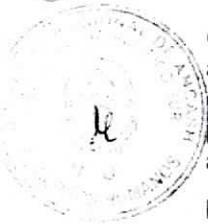
Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el Artículo VI del titular preliminar que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud de la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703—2006/MINSA, del 26 de Julio 2006, se aprobó la NTS N° 050-MINSA-DGS-V.01: "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo". , con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo está a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación se avisto conformar los equipos de trabajo;

Que, mediante documento del visto la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita a la Dirección de Red de Salud Pacifico Sur, se oficialice mediante resolución la conformación **del Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORRED HUARMEY para el periodo 2023**, y con el Memorando del visto la Dirección Ejecutiva dispone se emita del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90- PCM, Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas Administrativos, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, R.M.N. 701-2004/MINSA, sobre Delegación de Facultades y la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, y;



N° 901-2023-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.E.R. N°0171-2022-GRA/GGR, al Director ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFORMAR el Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS de la Microred HUARMEY para el periodo 2023, a los siguientes servidores que a continuación se detalla:

EQUIPO DE ACREDITACION		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
ADANAQUE VILCHERREZ JOSE	Enfermera	C.S. LA VICTORIA
IPARRAGUIRRE BOCANEGRA MARIA	Tec. enfermería	P.S. PTO. HUARMEY
SANTISTEBAN HERRERA	Obstetra	P.S. CULEBRAS
VALERIO MINAYA NELLY	Enfermera	P.S. HUAMBA
SILVA ROMERO FLOR MARGARITA	Obstetra	P.S. SAN MIGUEL
SOCA MONTOYA FELICITA MARIA	Tec. Enfermería	P.S. HUAYAN
BRUNO DIAZ YESENIA GIOVANA	Enfermera	P.S. MALVAS
TAFUR MOLTALVO SHAKIRA	Obstetra	C.S. HUANCHAY HZ
ANAIS BUSTAMANTE BLAS	Tec. Enfermería	P.S. RAYPA
ESCOBEDO ZARZOSA ANA LUCIA		P.S. MOLINO
CONTRERAS MORALES PEDRO		P.S. QUIAN

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS		
EQUIPO N° 1		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
ALAMA CRUZ JANET	Obstetra	C.S. LA VICTORIA
LEON IRIGOYEN CESAR	Medico	C.S. LA VICTORIA
LOZANO GABRIEL MAYRA	Enfermera	C.S. LA VICTORIA

Artículo 2°.-PRECISAR que los citados servidores seguirán percibiendo sus remuneraciones conforme al Vínculo laboral existente

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados de La Microred Huarney de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MADA/CHRF/JASS/spr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIR. S. ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Dr. Marco Antonio Dominguez Aguilar
CMP. 45620 - RNE. 29560 DNI. 32988900
DIRECTOR EJECUTIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nuevo Chimbote
TAP FRANCISCO B. BERNALDO RAMOS
RESP REGISTRO LEGAJOS Y ESCALAFON
LEY N° 27444
RED DE SALUD PACIFICO SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 900-2023-U.E.RSPS-NVO-CH/D



Nuevo Chimbote, 18 Julio del 2023

VISTO:

Informe N° 056-2023-GRA-DIRESA/RSPS/D/ODI/USI/JHAHY-D, Memorando N° 1178-2023-GRA/DIRESA/RSPS/D, Memorando N° 1180-2023-GRA/DIRESA/RSPS/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los Establecimientos de salud y los órganos desconcentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el Artículo VI del titular preliminar que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud de la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703—2006/MINSA, del 26 de Julio 2006, se aprobó la NTS N° 050-MINSA-DGS-V.01: "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"., con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo está a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación se avisto conformar los equipos de trabajo;

Que, mediante documento del visto la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita a la Dirección de Red de Salud Pacifico Sur, se oficialice mediante resolución la conformación **del Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORRED CASMA para el periodo 2023**, y con el Memorando del visto la Dirección Ejecutiva dispone se emita del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90- PCM, Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas Administrativos, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, R.M.N. 701-2004/MINSA, sobre Delegación de Facultades y la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.E.R. N°0171-2022-GRA/GGR, al Director ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFORMAR el Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS de la Microred CASMA para el periodo 2023, a los siguientes servidores que a continuación se detalla:

EQUIPO DE ACREDITACION		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
ALDAVE LLONTOPI KAREN MELISA	Enfermera	P.S. CASA BLANCA
PARIA SÁNCHEZ RUBÉN CRISTIAN	Tec. enfermería	P.S. SAN RAFAEL
VÁSQUEZ CONDESO KAREN	Obstetra	P.S. LA GRAMITA
NÚÑEZ VILLAREAL WILFREDO	Enfermera	P.S. COMD. NOEL
IWANAGA CARBAJAL ROSA MARÍA	Obstetra	P.S. TORTUGAS
DEVOTO VARGAS JACKELINE	Tec. Enfermería	P.S. HUANCHUY
AGURTO CUZCA KATHERIN CLAUDIA	Enfermera	P.S. EL OLIVAR
MORENO CABALLERO ILDA CONSUELO	Obstetra	C.S. BUENAVISTA
SOLÓRZANO ROJAS LUZ DAMIÁN	Tec. Enfermería	P.S. VILLA HERMOSA

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS		
EQUIPO N° 1		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
OSORIO SAENZ RUTH ELIZABETH	Obstetra	P.S. BUENAVISTA
SOLORZANO ROJAS LUZ DAMIANA	Tec. Enfermería	P.S. VILLA HERMOSA
AGURTO CUZCA KATHERIN CLAUDIA	Enfermera	P.S. EL OLIVAR
LANDAVERI FUENTES CLAUDIA CECILIA	Médico Cirujano	P.S. VILLA HERMOSA

Artículo 2°.-PRECISAR que los citados servidores seguirán percibiendo sus remuneraciones conforme al Vínculo laboral existente

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados de La Microred Casma de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MADA/CHRF/JASS/spr

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
DIRES - ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR

Dr. Marco Antonio Domínguez Aguilar
CMP. 45620 - RNE. 29660 DNI. 32988980
DIRECTOR EJECUTIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NuevoChimote
TAP. FRANCISCO B. BERNALDO RAMOS
RESP. REGISTRO LEGAJOS Y ESCALAFON
LEY N° 27444
RED DE SALUD PACÍFICO SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 883-2023-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 13 Julio del 2023

VISTO:

Informe N° 068-2023-GRA-DIRESA/RSPS/D/ODI/USI/JHAHY-D, Memorando N° 1178-2023-GRA/DIRESA/RSPS/D, Memorando N° 1180-2023-GRA/DIRESA/RSPS/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los Establecimientos de salud y los órganos desconcentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el Artículo VI del titular preliminar que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud de la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703—2006/MINSA, del 26 de Julio 2006, se aprobó la NTS N° 050-MINSA-DGS-V.01: "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"., con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo está a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación se avisto conformar los equipos de trabajo;

Que, mediante documento del visto la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita a la Dirección de Red de Salud Pacifico Sur, se oficialice mediante resolución la conformación del **Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORRED QUILLO para el periodo 2023**, y con el Memorando del visto la Dirección Ejecutiva dispone se emita del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90- PCM, Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas Administrativos, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, R.M.N. 701-2004/MINSA, sobre Delegación de Facultades y la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, y;



Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.E.R. N°0171-2022-GRA/GGR, al Director ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFORMAR el Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS de la Microred QUILLO para el periodo 2023, a los siguientes servidores que a continuación se detalla:

EQUIPO DE ACREDITACION		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
CHUQUINO ASENSIO ANALY	Enfermera	P.S. PAMPACANCHA
PRIETO LOPEZ CRISTINA	Tec. enfermería	P.S. PAMPACANCHA

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS		
EQUIPO N° 1		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
RAMIREZ ENCARNACION MERCEDES	Cirujano Dentista	P.S. PAMPACANCHA
MILLONES MORALES MAX	Lic. Enfermería	P.S. PAMPACANCHA

Artículo 2°.-PRECISAR que los citados servidores seguirán percibiendo sus remuneraciones conforme al Vínculo laboral existente

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados de La Microred Quillo de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MADA/CHRF/JASS/spr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIPRES - ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR
Dr. Marco Antonio Domínguez Aguilar
CMP. 45620 - RNE. 29660 DNI. 32988960
DIRECTOR EJECUTIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NuevoChimbo
TAP. FRANCISCO B. BERNALDO RAMOS
RESP. REGISTRO LEGAJOS Y ESCALAFON
LEY N° 27444
REO DE SALUD PACIFICO SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 884-2023-U.E.RSPS-NVO-CH/D



Nuevo Chimbote, 13 Julio del 2023

VISTO:

Informe N° 020-2023-GRA-DIRESA/RSPS/D/ODI/USI/SGC/, Memorando N° 1181-2023-GRA/DIRESA/RSPS/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los Establecimientos de salud y los órganos desconcentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el Artículo VI del titular preliminar que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud de la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703—2006/MINSA, del 26 de Julio 2006, se aprobó la NTS N° 050-MINSA-DGS-V.01: "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo está a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación se avisto conformar los equipos de trabajo;

Que, mediante documento del visto la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita a la Dirección de Red de Salud Pacifico Sur, se oficialice mediante resolución la conformación del **Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORRED SAN JACINTO para el periodo 2023**, y con el Memorando del visto la Dirección Ejecutiva dispone se emita del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90- PCM, Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas Administrativos, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, R.M.N. 701-2004/MINSA, sobre Delegación de Facultades y la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, y;



N° 884-2023-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.E.R. N°0171-2022-GRA/GGR, al Director ejecutivo de la Red de Salud Pacifico Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFORMAR el Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS de la Microred San Jacinto para el periodo 2023, a los siguientes servidores que a continuación se detalla:

EQUIPO DE ACREDITACION		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO
MUÑANTE APUMAYTA HANSEL	Odontólogo	Jefe Microred
CHARCAPE BENITES JOSE LUIS	Medico	Coord. Gestión de la Calidad
EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS		
EQUIPO N° 1		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO
CHARCAPE BENITES JOSE LUIS	Medico	EVALUADOR LIDER
RODRIGUEZ LUNA LADY PAOLA	Enfermería	
MUÑANTE APUMAYTA HANSEL	Odontólogo	
EQUIPO 2		
MESTA PERA FERNANDO	Enfermero	Evaluador Líder
GARGATE SANCHEZ ELVIRA	Obstetra	
ZAVALETA OLIVARES ANGELA	Enfermera	

Artículo 2°.-PRECISAR que los citados servidores seguirán percibiendo sus remuneraciones conforme al Vínculo laboral existente

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados de La Microred San Jacinto de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MADA/CHRF/JASS/spr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES - ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR

Dr. Marco Antonio Dominguez Aguilar
CMP. 45620 - RNE 29660 DNI. 32988980
DIRECTOR EJECUTIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NuevoChimbo
TAP. FRANCISCO B. BERNALDO RAMOS
RESP. REGISTRO LEGAJOS Y ESCALAFON
LEY N° 27444
RED DE SALUD PACIFICO SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 842-2023-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 06 de Julio del 2023



VISTO:

INFORME N° 11-2023-GRA/DIRESA/RSPS/D/ODI/SGCI/C, INFORME N° 048-2023-GRA/DIRESA/RSPS/D/ODI/USI/J, Memorando N° 1170-2023-RSPS-NCH/D, y.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los órganos desconcentrados de la Dirección de la Red de Salud Pacífico Sur y promover la conformación de Comités de Apoyo Multidisciplinario a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;



Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, lo cual guarda concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la precitada norma legal, que establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", definiendo a dicho Sistema como el conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a conducir, regular, brindar asistencia técnica y evaluar a las entidades de salud del sector y a sus dependencias públicas de los tres niveles de atención, en lo relativo a la calidad de la atención y de la gestión, estableciendo como uno de sus componentes a la Garantía y la Mejora de la Calidad, siendo a su vez uno de sus procesos de esta, la mejora continua de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", a fin de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el Sistema de Salud del Perú;

Que, con documento del visto en la parte expositiva de la presente resolución, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional de Red de Salud Pacífico Sur solicita al director ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur se emita la resolución **directoral de la Conformación del EQUIPO del SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD de la Microrred Yugoslavia** de la Red de Salud Pacífico Sur, y con el Memorando del visto la Dirección Ejecutiva dispone se emita del acto resolutorio correspondiente, periodo 2023;

De conformidad con la facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF - 2017, de la Dirección de Red de Salud Pacífico sur, aprobada con Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, sobre delegación de facultades;



Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.E.R. N° 171-2023-GRA-GR/P, a la Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacifico Sur,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Del Sistema de Gestión de la Calidad de la Microred Yugoslavia de la Red de Salud Pacifico Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, para el ejercicio presupuestal 2023, el cual estará integrado de la siguientes manera:

1.- COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD –MR YUGOSLAVIA:

* Mg. Obst. **REYNA MARGARITA ESCOBEDO ZARZOSA**

2.- COMITÉ DE ACREDITACION –MR YUGOSLAVIA

- * M.C. Juan Carlos Quiniche Miranda: COORDINADOR
- * M.C. Samuel Eduardo Espinoza Sánchez (P.S. Villa María)
- * Lic. Enf. Luz Angélica Otiniano Blas (P.S Nicolás Garatea)
- * Obs. Elizabeth Eliana Roncal Alva (P, S. Satélite)
- * Lic. Enf. Manuel Jesús Rosales Acero (P.S. 3 De Octubre)
- * Obs. Roció Del Pilar Rodríguez Caballero (P.S. Huambacho)
- * Mc. Kelly Deysy Pizan Guzmán (P.S. Samanco)
- * Obs. Marilyn Sharon Guevara Rupay (P.S. Chimús)

3.- COMITÉ DE AUDITORIA – MR YUGOSLAVIA

- MC. Ulbar Dueñas Salazar: **Jefe del Comité Auditor**
- MC. David Urtecho Vera
- MC. Roy Sánchez Sánchez
- Enf. Gaby Paola Ramírez Atoche
- Enf. Rommy Del Castillo Cañari
- Obst. Roció Lezama Paredes
- Obst. Elizabeth Benites Valencia
- Obst. Lucy Zavaleta Coveñas
- Obst. Raly Benites Rodríguez
- C.D. Katerine Zelada Garay

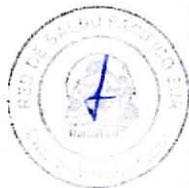
4. EQUIPOS EVALUADORES INTERNOS –MR YUGOSLAVIA

*** EQUIPO N° 1**

- Obst. Gisela Huanca Silva: **EVALUADOR**
- MC. Lucero Guiomar Ramírez Torres
- Enf. Gaby Paola Ramírez Atoche De Acero
- Obst. Edita Castañeda Calderón

5.- EQUIPO CLIMA ORGANIZACIONAL – MR YUGOSLAVIA

- MC. Juan Carlos Quineche Miranda: **Coordinador**
- Asist.Soc. Yraisly Del Pilar Ortega Sánchez: **SUBCOORDINADORA**
- TAP. Johana Cruz Regalado
- Enf. Cyndi López Panca
- Obst. Mery Malca Alcántara
- Psic. Magaly Urcia Requejo



6.- COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE – MR YUGOSLAVIA

- MC. HECTOR Silva Campos: Coordinador
- Obst. Ana María Sagastegui Huamán: SUBCOORDINADORA
- Obst. Gladys Esther Cabrera Boy
- Enf. Ingrid Reyes Acuña
- Tap. Alejandro Valentino Hidalgo Ponte
- Tec. Enf. Arcadio Paredes Sánchez
- P. Vig. José Mendoza Alva

7.- EQUIPO GESTION QUEJAS – MR YUGOSLAVIA

- MC. Ana María Huaylla Córdova: Coordinador
- Obst. Tania Barahona Asian: Sub Coordinadora
- Obst. Araceli Díaz Cerna
- Tap. Wendy Cadenillas Castillo
- Tap. Jhony Flores Velásquez

8.- EQUIPO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD

- Obst. Reyna Escobedo Zarzosa: Coordinadora
- Mc. Eder Baca Rodríguez: Sub Coordinador
- Obst. Gisela Huanca Silva
- Enf. Jaqueline Roxana Obregón Valverde
- Q.F. Teodoro Walter Ramírez Romero

Artículo 2°.- PRECISAR que el personal que se encuentra inmerso en los distintos Comités, desempeñaran las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando

Artículo 3°.- DISPONER que el presente acto resolutivo se notificado a los Servidores perteneciente al Equipo Técnico Operativo de Gestión de la Calidad, para su conocimiento y fines, de acuerdo a Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MADA/CHFR/JASS/spr


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES - ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR
Dr. Marco Antonio Dominguez Aguilar
CMP. 45620 - RNE. 29660 DNI. 32988980
DIRECTOR EJECUTIVO